

GOBIERNO DE ESPAÑA.  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

“ENESA Informa”

**TEMA: Principales novedades del Plan de Seguros Agrarios del 2008**

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado 7 de diciembre, aprobó el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2008, y fue publicado en el B.O.E. el día 4 de enero de 2008, con una aportación económica de 280,26 millones de euros, para subvencionar la suscripción de las pólizas de seguro a los agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales, con interesantes novedades:

**Sector agrícola**

- Se incluirá, de forma progresiva a lo largo del ejercicio y en aquellas líneas de aseguramiento en que resulte posible, *la cobertura de los daños producidos por la fauna silvestre*.
- La compensación que actualmente se establece por daños por *virosis* en las primeras fases del desarrollo de la planta en cultivos protegidos, se ampliará a otras fases del ciclo de desarrollo.
- Se establecerá una modalidad de cobertura para daños sobre la *calidad en uva de vinificación*.
- Se incluirán en el seguro de explotación de cereza de Cáceres los daños derivados de la *falta de cuajado*, causados por adversidades climáticas.
- Se perfeccionará el *seguro de explotación de cítricos*, diseñando un modelo de aseguramiento que, desde el cuajado del fruto, ofrezca protección ante las adversidades climáticas que pueden afectar a la producción.
- Se establecerán *líneas de aseguramiento para el conjunto de las hortalizas de cultivo en primavera y verano, los frutos secos, los cultivos textiles, los cultivos herbáceos extensivos, la flor cortada y otros*.
- Se establecerá, en los seguros para producciones leñosas, una nueva cobertura destinada a garantizar *los daños en la planta, durante la fase de desarrollo vegetativo previa a la entrada en producción*.
- Se incluirá el riesgo de *helada* en los seguros *de viveros de vid y de níspero*.

**Sector pecuario**

- Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a la *fiebre aftosa*, extendiendo la aplicación de esta cobertura a las modalidades de ganado vacuno actualmente no amparadas.
- Se procederá a la puesta en práctica de un seguro específico para *ganado porcino* que ofrezca protección, entre otros riesgos, ante los daños derivados de fiebre aftosa, aujeszky y peste porcina clásica.

- Se incluirán, como asegurables, *otras razas en el seguro de explotación de ganado equino de razas puras.*

### **Sector forestal**

- Se reunifican en una sola línea las dos existentes en la pasada campaña.

### **Subvenciones**

Hay que destacar los cambios en cuanto a los criterios para la asignación de las subvenciones al coste de los seguros agrarios, que si bien mantiene la estructura general de porcentajes acumulativos, se modifican algunos de ellos y se amplían los criterios para aplicar las subvenciones.

Así por ejemplo se mantiene la subvención base y las adicionales por contratación colectiva, por modalidad de contrato, por renovación del mismo y para las pólizas integrales. Sin embargo se amplía la subvención adicional por características del asegurado, por practicas para la reducción del riesgo y por condiciones productivas y se clarifica la subvención adicional para las pólizas contratadas por entidades asociativas.

El aspecto mas novedoso en este plan es que se aplicará durante el 2008, un coeficiente de modulación que se calculará individualmente teniendo en cuenta los datos del 2006 y se obtendrá como resultado de dividir la subvención percibida en 2006 minorada en el 5% sobre el exceso de 5.000 euros de la citada subvención al seguro agrario, por el montante de dicha subvención del 2006.

*Cualquier persona que esté interesada en los seguros agrarios, puede solicitar más información a la ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS C/ Miguel Angel 23-5ª planta 28010 MADRID con teléfono: 913475001, fax: 913085446 y correo electrónico: [seguro.agrario@mapa.es](mailto:seguro.agrario@mapa.es) y a través de la página web [www.mapa.es](http://www.mapa.es). Y sobretodo a su Tomador del Seguro o a su Mediador, ya que éstos se encuentran más próximos y le pueden aclarar cuantas dudas se le planteen antes de realizar la póliza y posteriormente asesorarle en caso de siniestro*